

# GACETA DISTRITAL

No. **1138** · 15 de enero de 2025



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

Órgano oficial de publicación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla



# CONTENIDO

**DECRETO No. 0010 (Enero 07 de 2025) ..... 3**  
"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2025"

## DECRETO DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 0010  
(Enero 07 de 2025)**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2025”**

El Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Acuerdo 012 de 2019 y el Acuerdo 017 de 2024.

**CONSIDERANDO**

Que el Honorable Concejo del Distrito de Barranquilla aprobó el Acuerdo 017 de 2024, “Mediante el cual se expide el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025”.

Que el Alcalde Mayor del Distrito de Barranquilla sancionó el Acuerdo 017 de 2024, el tres (3) de diciembre de 2024, en cumplimiento del Artículo No. 76 de la Ley 136 de 1994.

Que el Alcalde Mayor del Distrito de Barranquilla liquidó mediante Decreto 1000 de 2024 el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2025, en cumplimiento del Artículo No. 67 de Acuerdo 012 de 2019.

Que el Artículo No. 96, Capítulo VIII del Acuerdo 012 de 2019, define las modificaciones al presupuesto como todos aquellos cambios que se realizan a los componentes del presupuesto de gastos: adiciones, reducciones y traslados (créditos y contracréditos) y los cambios al presupuesto de ingresos: adición, disminución e incorporación de rentas. Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuestal.

Que el Artículo No. 25 del Acuerdo 017 de 2024, autoriza al Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025, para incorporar por decreto en el presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2025, recursos adicionales correspondientes a los ingresos corrientes, entre estos las transferencias de orden nacional tales como: SGP, Coljuegos, FOSYGA (ADRES) y aquellas otras que realiza el Ministerio de Salud, así como recursos de capital, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo No. 313, Numerales 3, 4 y 5 de la Constitución Política Nacional y la Ley 1551 de 2012. Igualmente, el Alcalde queda facultado desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025, para realizar por acto administrativo los traslados presupuestales (créditos y contracréditos) y las adiciones y recortes que se requieran para la correcta ejecución del presupuesto distrital.

Que en el Artículo No. 189 de la Ley 1955 de 2019, ordenó la creación de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, como una Entidad adscrita al Ministerio de Educación Nacional, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, con el propósito general de fijar y desarrollar la política en materia de alimentación escolar.

Que a partir del Decreto 218 de 2020, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, asume la responsabilidad que le correspondía al Ministerio de Educación Nacional sobre la reglamentación y cofinanciación del Programa Alimentación Escolar (PAE).

Que la Ley 2294 de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida, continúa con el Programa de Alimentación Escolar (PAE) como una de las principales estrategias que incide positivamente en el bienestar y la permanencia escolar, que permite potenciar el desarrollo integral de las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes.

Que el Artículo No. 3, Numeral 6 del Decreto 218 de 2020, asigna a la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, la función de distribuir y transferir a las entidades territoriales los recursos de cofinanciación del Presupuesto General de la Nación al Programa Alimentación Escolar (PAE) para que como responsables del servicio educativo en su jurisdicción ejecuten de acuerdo con los lineamientos mínimos establecidos.

Que, en mérito de lo anterior, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, mediante Resolución No. 501 del 26 de diciembre de 2024 "Por medio de la cual se asigna un valor de referencia del rubro de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial De Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender a la Entidad Territorial Certificada en Educación Barranquilla para la vigencia fiscal 2025", resuelve transferir la suma de (\$26.221.969.000).

Que el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla presupuestó para la vigencia fiscal 2025, el valor de (\$25.000.000.000) para la atención del Programa Alimentación Escolar (PAE).

Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario realizar una adición en el presupuesto de rentas y gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en la sección presupuestal Administración Central, vigencia fiscal 2025, por la diferencia de **MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M.L. (\$1.221.969.000)**, como se detalla a continuación:

Descripción	Transferencia Cofinanciación	Presupuesto Inicial	Adición
Unidad Administrativa Especial Alimentación Escolar	26.221.969.000	25.000.000.000	1.221.969.000

Que la resolución 501 de 26 de diciembre de 2024, hace parte integral de este acto administrativo.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho con fundamento legal,

## DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR**, al Presupuesto General de Rentas del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2025, en la sección presupuestal de la Administración Central la suma de **MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M.L. (\$1.221.969.000)**, como se detalla a continuación:

CCPET	NOMBRE DE LA CUENTA	ADICIÓN
0	Ingresos Totales Mas Fondos Y Entes Públicos Del Orden Distrital	1.221.969.000
1	Ingresos De La Administración Central Distrital	1.221.969.000
1.1	Ingresos Corrientes	1.221.969.000
1.1.02	Ingresos No Tributarios	1.221.969.000
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	1.221.969.000
1.1.02.06.006	Transferencias De Otras Entidades Del Gobierno General	1.221.969.000
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	1.221.969.000
1.1.02.06.006.01.03	Unidad Administrativa Especial Alimentación Escolar	1.221.969.000

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR**, al Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2025, en la sección presupuestal de la Administración Central la suma de **MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M.L. (\$1.221.969.000)**, como se detalla a continuación:

CÓDIGO PDD	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CÓDIGO CCPET	FUENTE	ADICIÓN
0	Total, Presupuesto General De Gastos					1.221.969.000
2	Administración Central					1.221.969.000
4	Inversión					1.221.969.000
422	Educación					1.221.969.000
4221	Ciudad Segura Y Solidaria					1.221.969.000
42212	Educación, Inclusiva, Innovadora Y Sostenible					1.221.969.000
4221201	Más Educación Para La Vida					1.221.969.000
422120104	Implementación Del Programa De Alimentación Escolar	05	220102800	2.3.2.02.02.006	Res.501/24	1.221.969.000

**Parágrafo.** Modificar en el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2025, en la sección Administración Central, el artículo 422120104 - Implementación Del Programa De Alimentación Escolar, Indicador 220102800, Código CCPET 2.3.2.02.02.006, la sigla PAE, por la siguiente: **Res.501/24**

**ARTÍCULO TERCERO:** Este decreto, rige a partir de la fecha de su publicación, modifica en lo pertinente el Anexo de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos, vigencia fiscal 2025.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla D. E. I. P, a los siete (7) días del mes de enero de 2025.

**ALEJANDRO CHAR CHALJUB**

Alcalde Mayor de Barranquilla



# GACETA DISTRITAL

